

a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra otra y don Francisco Soto Giráldez y don Francisco López Conde, mayores de edad y vecinos de Nigrán, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de enero del año 2000; para la segunda, el día 16 de febrero del año 2000, y para la tercera, el día 14 de marzo del año 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será, con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida La Florida, número 4, de esta ciudad (1148), con clave de procedimiento 3616.0000.17.0534.97.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originan hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. La mitad indivisa de la rústica. Terreno labradío, seco, denominado Carballal, en la parroquia de San Pedro de la Romallosa, de la superficie de 9 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, de don José Pampillón; sur, de herederos de don José Costas; este, camino de entrada, y oeste, vallado que separa de bienes de don José Pampillón y otros. Sobre dicha finca se ha construido una casa compuesta de bajo lóbrego y piso a vivienda de la superficie en planta de 95 metros 64 decímetros cuadrados y una terraza de 14 metros 97 decímetros cuadrados, a la altura de la planta alta. Forma un enclave dentro de la finca principal, con la que linda por todos sus vientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 12, libro 185 de Nigrán, tomo 1.680, inscripciones primera y segunda, de la finca número 17.758.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 67. Parcela de garaje y trastero número 67. Se sitúa en sótano segundo del bloque III del grupo «Residencial Florida», en la avenida de la Florida, de esta ciudad de Vigo. Mide aquélla 13 metros 50 decímetros cuadrados, y éste 7 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona común de acceso; sur, parcela número 76; este, la número 68, y oeste, la número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 26, libro 300 de Vigo, inscripciones primera, segunda y tercera de la finca número 24.209.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.761.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Doña María José Boix Fluxá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con número 157/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Crédito de Callosa de Ensarriá, Cooperativa Valenciana, representada por la Procuradora doña Emilia Hernández Hernández, contra don Juan José Ronsa Pérez, doña Joaquina Camallong Sanchis, don Salvador Pérez Pérez y doña Isabel Saval Mayor, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de enero de 2000; para la segunda, el día 8 de febrero de 2000 y para la tercera, el día 7 de marzo de 2000, todas ellas a las doce treinta horas y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35 de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, entidad 0182, oficina 0121, cuenta 0193/0000/17/157/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra de regadío, en término de Callosa de Ensarriá y su partida Marchiquir, con una superficie de 6 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, con el número 7.826.

Valor, a efectos de primera subasta, 300.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra en término de Altea, partida Llenca, de 44 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 8.360, tomo 282, libro 58, folio 181.

Valor, a efectos de primera subasta, 2.211.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra seco, en término de Altea, partida Font de Ferrer, de superficie 68 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 18.893, tomo 698, libro 141, folio 95.

Valor, a efectos de primera subasta, 3.406.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra en término de Callosa de Ensarriá, partida Marchequir, de 62 áreas 40 centiáreas, de las que 45 áreas 76 centiáreas son de huerta y 16 áreas 4 centiáreas de seco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 4.933, tomo 862, libro 76, folio 123.

Valor, a efectos de primera subasta, 3.120.000 pesetas.

5. Urbana. Local señalado con la letra B, en la planta baja de la casa en esta villa y su calle Convent, señalada con el número 7 de policía. Se compone de una nave sin distribuir. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados más un patio de 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 8.282, tomo 773, libro 68, folio 2.

Valor, a efectos de primera subasta, 2.850.000 pesetas.

6. Urbana. Trozo de tierra de seco, en término de Callosa de Ensarriá, partida Barceloneta, con una superficie de 170 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de habitar, compuesta de planta baja, destinada a local comercial y dos pisos altos destinados cada uno de ellos a vivienda, con una superficie construida de 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, con el número 4.870.

Valor, a efectos de primera subasta, 4.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 19 de octubre de 1999.—La Juez, María José Boix Fluxá.—El Secretario.—3.755.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/99, se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Electrocamillo, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, calle Colón, número 42, dedicada al comercio de electrodomésticos, habiéndose acordado publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Mauro Pedrero Robles, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto a la Comisaria doña Teresa R. Picón, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 15 de enero de 1996.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Zamora a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—3.435.